



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 364/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, desde su fundación, el Sindicato Regional de Choferes Sucre se convirtió en una de las principales instituciones que acompaña el crecimiento y desarrollo económico del Departamento de Chuquisaca y el país.

Que, uno de los grandes antecedentes históricos del Sindicato Regional de Choferes Sucre, es que mediante sus unidades trabajo, durante la contienda de la Guerra del Chaco, colaboró transportando a nuestros soldados desde la Ciudad de Sucre hacia el frente de batalla.

Que, a través de sus unidades de trabajo, el Sindicato Regional de Choferes Sucre transportó cemento desde la Fábrica FANCESA para la construcción de grandes obras, como ser: el Aeropuerto de Viru Viru, el Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, el puente que une las poblaciones de Los Troncos y Okinawa del Departamento de Santa Cruz, el puente sobre el Río Grande y las Losetas del Casco Viejo del Departamento de Santa Cruz. Otras obras de magnitud a las que transportó cemento el Sindicato Regional de Choferes Sucre, son el Puente Arce sobre el Río Grande que une los departamentos de Chuquisaca y Cochabamba, el Puente Méndez que une los departamentos de Sucre y Potosí entre otras muchas actividades que realizó, en beneficio de la población.

Que, actualmente el Sindicato Regional de Choferes Sucre, se convirtió en uno de los principales artífices en su condición de Control Social, para el mantenimiento de las carreteras a nivel departamental y nacional, generando permanentes acercamientos y recordándoles sus obligaciones a las instituciones como Vías Bolivia, la Administradora Boliviana de Carreteras y las diferentes instancias encargadas del mantenimiento de las carreteras.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Sindicato Regional de Choferes Sucre**, por su compromiso y aporte al desarrollo del Departamento de Chuquisaca y del del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES